

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

**OSINERGMIN N° 121-2020-OS/GG**

Lima, 14 de diciembre del 2020

**VISTO:**

El Memorandum N° GSM-569-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, mediante el cual la Gerencia de Supervisión Minera solicita a la Gerencia General la conformación de un Comité de Selección responsable de conducir el proceso de selección de la Empresa Supervisora para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021 en la especialidad de Transporte e Infraestructura.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 037-2016-OS/CD de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin (en adelante la Directiva) y posteriores modificatorias, se establecen los criterios para la calificación y clasificación de las empresas supervisoras, así como el procedimiento para su selección, contratación y ejecución de los servicios que realizan;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva, establece que el área solicitante que requiera contratar los servicios de supervisión, solicitará a la Gerencia General la conformación de un Comité de Selección permanente o de un Comité de Selección, sustentando su pedido con el Programa Anual de Supervisión y contando con disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 7.3 del mismo artículo 7, señala que el Comité es designado por resolución de Gerencia General y estará conformado por dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, representantes del área solicitante, un (1) representante titular y un (1) suplente, representantes de la Gerencia de Administración y Finanzas. Así mismo indica que, necesariamente el Comité debe estar conformado por un representante titular y su suplente del área solicitante deben ser abogados;

Que, de conformidad con el marco normativo citado, las actividades a realizar por la empresa supervisora están incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021, aprobado con memorando GG-314-2020. Así mismo, mediante memorando GPPM-564-2020 se confirma la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, en consecuencia, es necesario conformar un Comité de Selección responsable de conducir el proceso de selección para la contratación de la Empresa Supervisora con el fin que ejecuten actividades incluidas en el Programa Anual de Supervisión de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021 para la especialidad de Transporte e Infraestructura.

Que, de conformidad con el artículo 7 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2016-OS-CD y con la conformidad de la Gerencia de Supervisión Minera, la Gerencia de Asesoría Jurídica y, la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - Designación**

Designar el Comité de Selección permanente encargado de los procesos de selección y contratación de las empresas supervisoras para ejecutar el Programa Anual de Supervisión y Fiscalización de la Gerencia de Supervisión Minera del año 2021, para la especialidad de Transporte e Infraestructura, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
<b>Presidente</b> (representante de Gerencia de Supervisión Minera)	Mario Perry Lavado	Milagro Malpartida Reynoso
<b>Miembro 1</b> (representante de Gerencia de Supervisión Minera)	Jean Danny Janampa Córdova	Mario Caceres Loureiro
<b>Miembro 2</b> (representante de Gerencia de Administración y Finanzas)	Carlos Romero Troncoso	Javier Urcia Gutiérrez

Regístrese y comuníquese

«image:osifirma»

**Julio Salvador Jácome**  
**Gerente General**